



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Institución Municipal procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

Que, es deber de la Municipalidad promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

En usos de sus atribuciones resuelve expedir el:

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DEL JARDÍN Y BALCÓN FLORIDO

De la entidad organizadora.-

Art.1.- El Municipio del Cantón Morona, tomando en consideración que es la entidad encargada de impulsar el desarrollo y rescatar los valores culturales y tradiciones de nuestro pueblo, viene organizando año tras año el presente concurso de recuperación de la identidad y ornamentación de la ciudad de Macas.

De los participantes

Art. 2.- Podrán inscribirse para participar en este concurso los vecinos de Macas que posean una vivienda y disponga de espacios destinados al cultivo permanente de plantas ornamentales o a su vez tengan balcones con decoraciones de plantas y flores naturales.

Art. 3.- No participarán de este concurso las personas que se dediquen a la comercialización de plantas ornamentales. Pero la Municipalidad se compromete a estimular su trabajo de embellecimiento de nuestra ciudad mediante un diploma de reconocimiento.

Del jurado Calificador

Art. 4.- El jurado Calificador estará integrado por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco.

Art. 5.- El Jurado calificador estará integrado por tres señores Concejales de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, un miembro de la sociedad civil designado por el Alcalde y un funcionario municipal designado por el Alcalde. Las personas designadas por el señor Alcalde deberán tener conocimiento afines a la actividad a realizarse en este concurso teniendo en cuenta que el objetivo principal es el rescate cultural y ornamental de nuestra ciudad.

De los parámetros para la valoración

Art. 6 El jurado calificador tomará en cuenta los siguientes elementos para la selección de los triunfadores en el concurso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

* Arreglo del Jardín y o balcón	30 puntos.
* Decoración y limpieza de la vivienda y su entorno	30 puntos.
* Plantas tradicionales	10 puntos.
* Variedad de Plantas ornamentales	10 puntos.
* Exhibición al público	10 puntos.
* Exhibición privada	10 puntos.

TOTAL: 100 PUNTOS.

De los estímulos

Art. 6.- Se premiará a los cinco primeros lugares según los resultados del jurado calificador con los siguientes estímulos.

. \$ 450 USD	Primer lugar
. \$ 250 USD	Segundo lugar
. \$ 100 USD	Tercer lugar
. \$ 50 USD	Cuarto y Quinto lugar

De la Premiación

Art. 7. La premiación se realizara el viernes 26 de mayo en el programa **NOCHE MACABEA**, previa presentación de las fotografías de los jardines y balcones de los señores concursantes, esto como un incentivo que impulse a la ciudadanía de Macas al arreglo y embellecimiento de sus viviendas, resaltando nuestro nombre “**Macas La Ciudad Jardín.**”

Dado y firmado en la Alcaldía del cantón Morona a los quince días del mes de mayo del 2006.

Ing. Rodrigo López Bermeo
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Abg. Verónica Gómezjurado C.
SECRETARIA GENERAL